



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

INFORME DE EVALUACION N° 22/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 “Licitación 471.961 – SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA FCL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y la Resolución MAG N° 1703; por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ.**

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente MAG N° 13299, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 471961, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 02 de octubre de 2025, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.
RUC:	80013965-8
Correo Electrónico:	administracion@graficamonarca.com.py
Proveedor:	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO
RUC:	2406754-7
Correo Electrónico:	servipress4@gmail.com

Proveedor:	Telma Celina Villasboa
RUC:	2922317-2

Correo Electrónico:
C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
(Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG)

visual.licitaciones@gmail.com

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Proveedor: IMAGEN DIGITAL SRL
RUC: 80021842-6
Correo Electrónico: paulgiralt@gmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	SERVIPRESS de Eduardo Verón	GRAFICA MONARCA S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple			
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) 5% - Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **IMAGEN DIGITAL S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa, SERVIPRESS de Eduardo Verón y GRAFICA MONARCA S.R.L.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son **"OFERTAS EVALUABLES"**. -----

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe. -----

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por las firmas: **IMAGEN DIGITAL S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa, SERVIPRESS de Eduardo Verón y GRAFICA MONARCA S.R.L.**

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que las empresas ofertantes han presentado con sus ofertas, sus respectivos Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las firmas: **IMAGEN DIGITAL S.R.L., ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa, SERVIPRESS de Eduardo Verón y GRAFICA MONARCA S.R.L.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 06 de octubre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

GRAFICA MONARCA S.R.L.

1. Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

La firma **mencionada anteriormente**, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.-----

Según Nota de fecha 06 de octubre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa

1. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

- 2. Tener como a actividad principal Actividades Publicitarias y como actividad secundaria servicios relacionados con la impresión como mínimo 6 meses anteriores a la fecha de apertura. Para la evaluación se tendrá en cuenta la Constancia de Inscripción en el RUC. (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales, y registro similar, en el extranjero
- 3. Contar con un staff integrado como mínimo por un Diseñador Gráfico, demostrar experiencia con curriculum vitae y título Universitario.
- 4. Deberá acreditar haber prestado servicios similares al objeto del presente procedimiento (IMPRESIONES y Artes Gráficas) en uno o más contratos, facturas y/o ordenes de servicio, en empresas públicas y/ privadas, cuya sumatoria de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) sea equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado cada contrato acompañado de su cumplimiento satisfactorio.
- 5. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.
- 6. Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Según Nota de fecha 06 de octubre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

IMAGEN DIGITAL S.R.L.

- 1. Contar con un staff integrado como mínimo por un Diseñador Gráfico, demostrar experiencia con curriculum vitae y título Universitario.
- 2. Deberá acreditar haber prestado servicios similares al objeto del presente procedimiento (IMPRESIONES y Artes Gráficas) en uno o más contratos, facturas y/o ordenes de servicio, en empresas públicas y/ privadas, cuya sumatoria de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) sea equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado cada contrato acompañado de su cumplimiento satisfactorio.
- 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

La firma mencionada anteriormente, presenta documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Según Nota de fecha 06 de octubre del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

SERVIPRESS de Eduardo Verón

- 1. Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA FCL

POR EL TOTAL		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	GRAFICA MONARCA S.R.L	CALIFICADA
2	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	CALIFICADA
3	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	CALIFICADA
4	SERVIPRESS de Eduardo Verón	CALIFICADA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
GRAFICA MONARCA S.R.L	GISELA PICARDO	2.353.218	NO
	MIRTHA CATALINA SILVA DE PICCARDO	875.003	NO
	MARCOS DANIEL PICCARDO RODRIGUEZ	1.679.602	NO
ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	TELMA CELINA VILLASBOA	2.922.317	NO
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	PAUL GIRALT PECCI	828.192	NO
	JUAN JOSÉ BOSIO GONZÁLEZ	570.591	NO
SERVIPRESS de Eduardo Verón	EDUARDO VERÓN	2.406.754	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el/los oferentes, NO se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “h” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 185998** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (35) treinta y cinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1862594** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (02) dos, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1862348** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (01) uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **SERVIPRESS de Eduardo Verón**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1862310** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (09) nueve, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, queda acreditado que las firmas citadas más arriba, no se hallan en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG

Abg. Eduardo Orta
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones: **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

La firma mencionada más arriba ha presentado en tiempo el Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Que para el efecto, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 **"POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a evaluar a la oferta citada precedentemente; la cual se halla determinada en el **ANEXO I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forman parte del presente Informe.

Al respecto, conforme se visualiza en la planilla de comparación de ofertas, se verifican los precios unitarios de los bienes y/o servicios ofertados por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, y resulta que se hallan situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) en los ítems N° 1 y 5 de la estimación del consto preparado por esta Convocante; a tal efecto, el Comité procede a analizar el desglose presentado.

La firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, presenta su desglose de precios unitarios en tiempo; aun así, se hallan situados muy por debajo de los precios referenciales establecidos por esta Convocante, del menos sesenta y nueve por ciento (-69%), para el ítem N° 1, y del menos treinta y cuatro por ciento (-34%), para el ítem 5.

Que, el Artículo 42 de la Ley 7021/22 establece: para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se debe erogar como consecuencia de la contratación.

En tal sentido, resulta irrisoria la oferta presentada por la firma en cuestión y ello reflejaría en el cumplimiento efectivo de los servicios objeto de la presente licitación en el caso de suscribir contrato con dicha empresa; considerando justamente que estos parámetros fueron realizados conforme a los precios estándares de mercado en cuanto al rubro motivo de la presente licitación, cuyo objetivo específico es la de evitar y resguardar los intereses del Estado de incumplimientos por parte de los oferentes posteriores a la suscripción del contrato.

A tal efecto, y en base a lo expuesto más arriba la oferta de la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.**, es oferta **"DESCALIFICADA"**; y este Comité ha obrado de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Art. 54.

Continuando con la evaluación se procede a verificar las documentaciones requeridas a la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa**. Al respecto, fue remitida la Nota de fecha 06 de octubre del corriente por la cual se solicitó documentos a la firma en cuestión, al correo electrónico registrado en datos del Proveedor – Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el cual detalla: Proveedor: Telma Celina Villasboa – correo electrónico: visual.licitaciones@gmail.com, dicho documento obra a fojas 09 de los documentos arrimados con su oferta el cual se detalla a continuación:


C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG




Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.



DNCPC
DIRECCIÓN NACIONAL DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS



Perfil del
PROVEEDOR

1- DATOS DEL PROVEEDOR

Proveedor:	Telma Celina Villasboa
RUC:	2922317-2
Nombre de Fantasía:	Artes Grafica Visual
Representante Legal:	TELMA CELINA VILLASBOA
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Teléfono:	021/446-597
Correo Electrónico:	visual.licitaciones@gmail.com
Página Web:	

N°

186259

4



7a75a1733b4f46d378c8adfb0c167604ee0e04b

Al respecto, la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Villasboa, **"NO PRESENTA"**, las documentaciones formales requeridas, en el plazo establecido conforme al requerimiento realizado por el Comité de Evaluación mediante nota y remitido a través del correo proveído por el oferente el cual se detalla más abajo:



comiteevaluacion mag <comiteevaluacionmag@gmail.com>

Solicitud de documentaciones - ID 471961

1 mensaje

comiteevaluacion mag <comiteevaluacionmag@gmail.com>
Para: "visual.licitaciones@gmail.com" <visual.licitaciones@gmail.com>

6 de octubre de 2025, 13:33

Con relación al ID de referencia, se solicita amablemente la remisión de las documentaciones según nota adjunta.

Atte.
Comité de Evaluación MAG

ACUSAR RECIBO

artef graficas visual.pdf
69K

Por otra parte, la Resolución DNCPC N° 1116/25 **"Formulario de Oferta"** en su inc. a) reza:... *"Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el **Registro de Proveedores del Estado**, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requiera para la suscripción de los contratos"*.

A tal efecto, y en base a lo expuesto más arriba la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Villasboa, es oferta **"DESCALIFICADA"**; y este Comité ha obrado de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/22 en su Art. 54.

Continuando con la evaluación se procede a verificar las documentaciones requeridas a la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, según se describe en el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** se concluye lo siguiente: que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador MAG

Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

- 7 -

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato”*; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a evaluar la oferta citada precedentemente; el cual se halla determinada en el **ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente Informe.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada por la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**, se ha analizado lo indicado en el **“ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO”**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**; se ha analizado lo indicado en el **ANEXO V - Listado de Contratos, Facturas en los años (2022, 2023, 2024)**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **IMAGEN DIGITAL S.R.L.**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **“OFERTA CALIFICADA”**; y las más aptas para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que el presente llamado es por el total está previsto el monto de Gs. **85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 242/2025.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia
Miembro Permanente
del Comité Evaluador

- 8 -

Abg. Eduardo Ortíz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAC

VISIÓN: Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.
Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay



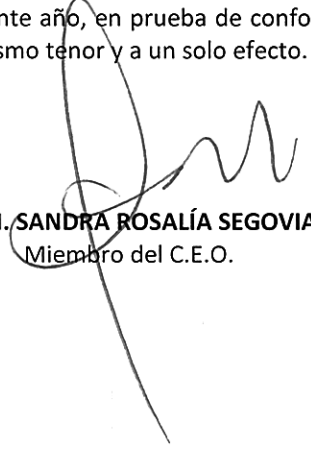
Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

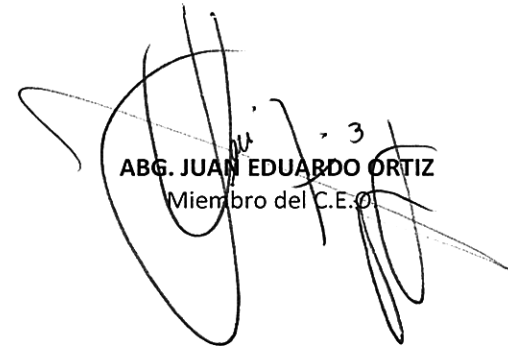
ADJUDICACIÓN del llamado SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA FCL”, conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma: IMAGEN DIGITAL S.R.L. con RUC N° 80021842-6, por la suma: GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (GS. 62.942.500) IVA incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos y Facturaciones anteriores, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 horas del día 10 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.




ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	GRAFICA MONARCA S.R.L.	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	SERVIPRESS de Eduardo Verón
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Tener como a actividad principal Actividades Publicitarias y como actividad secundaria servicios relacionados con la impresión como mínimo 6 meses anteriores a la fecha de apertura. Para la evaluación se tendrá en cuenta la Constancia de Inscripción en el RUC. (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos Sociales, y registro similar, en el extranjero	Cumple	No presenta/No cumple	Cumple	Cumple
Licencia comercial Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contar con un staff integrado como mínimo por un Diseñador Gráfico, demostrar experiencia con curriculum vitae y título Universitario	Cumple	No presenta/No cumple	PRESENTA/Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA
Constancia RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Licencia Comercial Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia Autenticada Curriculum vitae y título Universitario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio dode esté asentado el municipio del oferente	Cumple	No presenta/No cumple	Cumple	Cumple

INDICES - EXPERIENCIA				
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Deberá acreditar haber prestado servicios similares al objeto del presente procedimiento (IMPRESIONES y Artes Gráficas) en uno o más contratos, facturas y/o ordenes de servicio, en empresas públicas y/ privadas, cuya sumatoria de los últimos 3 años (2022, 2023, 2024) sea equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado cada contrato acompañado de su cumplimiento satisfactorio.	Cumple	No presenta/No cumple	PRESENTA/Cumple	Cumple
La empresa deberá tener una antigüedad mínima en el mercado, de por los menos 3 (tres) años en el rubro de los servicios solicitados, contados desde la suscripción en el Registro Único del Contribuyente. Para la Evaluación se tendrá en cuenta la Constancia de Inscripción en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y/o Estatutos sociales, y registro similar, en el extranjero.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INDICES - RATIOS FINANCIEROS				
	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple	Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	Cumple	No presenta/No cumple	PRESENTA/Cumple	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA	PRESENTA / NO PRESENTA
1. Análisis de precios ofertados: Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.	Presenta/No cumple	No presenta/No cumple	se halla dentro del rango del referencial/Cumple	No presenta/No cumple

C.P.N. Sandra Rocío Segura
Miembro Permanente
del Comité Evaluador



Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS
LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MAG Nº 18/2025
Licitación 471961 - SERVICIO DE ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA FCL

GRUPO: Programa de Fomento de la Cadena Lactea					IMAGEN DIGITAL S.R.L.				ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa				
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Características	Precio Unitario (IVA Includido al correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA Includido al correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA Includido al correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA Includido al correspondiese)	
1	Impresión de Materiales Técnicos-Lácteos y Salud-Entre Mitos y Ciencias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	186.133	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	139.600	-25	55.840.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	80.000	-57	32.000.000	
2	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	410.000	-25	1.640.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	330.000	-40	1.320.000	
3	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	410.000	-25	1.230.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	330.000	-40	990.000	
4	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	410.000	-25	820.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	330.000	-40	660.000	
5	Impresión y Provisión de carpetas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	12.500	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	9.375	-25	2.812.500	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	9.500	-24	2.850.000	
6	Impresión de Calcomanía	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	4.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206498	3.000	-25	600.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206367	3.500	-13	700.000	
Monto Total					62.942.500				Monto Total				38.520.000

GRUPO: Programa de Fomento de la Cadena Lactea					SERVIPRESS de Eduardo Verón				GRAFICA MONARCA S.R.L.			
Item	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Atributos	Cant.	Precio Referencial	Características	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido al correspondiese)	Características	Precio Unitario (IVA incluido al correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido al correspondiese)
1	Impresión de Materiales Técnicos-Lácteos y Salud-Entre Mitos y Ciencias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	186.133	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	160.000	-14	64.000.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	57.500	-69	23.000.000
2	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	450.000	-18	1.800.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	500.000	-9	2.000.000
3	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	450.000	-18	1.350.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	500.000	-9	1.500.000
4	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	546.667	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	450.000	-18	900.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	500.000	-9	1.000.000
5	Impresión y Provisión de carpetas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	12.500	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	10.500	-16	3.150.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	8.200	-34	2.460.000
6	Impresión de Calcomanía	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	4.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 206059	3.800	-5	760.000	procedencia: nro_certificado_origen_nacional: 471961	3.945	-1	789.000
Monto Total							71.960.000		Monto Total			30.749.000

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOMIA

ABC. EDUARDO ORTIZ

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

GRUPO: Programa de Fomento de la Cadena Láctea						
Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	82121507-010	Impresión de Materiales Técnicos-Lácteos y Salud-Entre Mitos y Ciencias	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	400	139600	55.840.000
2	82121505-007	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	410000	1.640.000
3	82121505-007	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	410000	1.230.000
4	82121505-007	Impresión de banner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	410000	820.000
5	82121507-004	Impresión y Provisión de carpetas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	9375	2.812.500
6	82121507-017	Impresión de Calcomania	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	200	3.000	600.000
TOTAL ADJUDICADO					62.942.500	



CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA





ABG. EDUARDO ORTIZ

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)						TOTAL			
	2022			2023			2024			
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Promedio
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	193.639.700	-	1,0	229.552.700	12.548.700	18,29	210.528.384	38.552.807	5,46	8,25

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debera ser mayor a 0,8)						TOTAL			
	2022			2023			2024			
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Promedio
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	-	368.542.200	1,00	12.548.700	335.183.700	0,04	38.552.807	235.588.884	0,16	0,40

OFERENTE	RENTABILIDAD (no Habera ser Negativo)						TOTAL			
	2022			2023			2024			
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Promedio
IMAGEN DIGITAL S.R.L.	191.497.920	50.000.000	3,83	181.113.180	50.000.000	3,62	55.514.257	50.000.000	1,11	2,85

CPN: SANDRA ROSALIA SEGOVIA



ABG EDUARDO ORTIZ